



MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Cordillera - Paraguay



RESOLUCIÓN I.M. N°703/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°27/2025, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE SSHH DE 4.40 X 6.15 CON TECHO DE TEJAS, CON ID N°476510", A LA FIRMA ALSA S.A. CON RUC N°80057598-9, REPRESENTADA POR EL LIC. ANTONIO ARRUA MARTÍNEZ -----

Arroyos y Esteros, 06 de Noviembre de 2025.-

VISTO: La nota de fecha 05 de Noviembre, presentada por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se remite el Informe de Evaluación, cuya conclusión expresa: Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe y su conformidad a lo establecido en la Ley N°7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N°2264/2024, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del LLAMADO CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N°27/2025 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SSHH CON TECHO DE TEJAS, CON ID N°476510. -----

CONSIDERANDO:

- Que, El A.I. N°160/2021, que en su Art. 2 establece: Proclamar a José Filippi Verá Martínez, como INTENDENTE MUNICIPAL. -----
- Que, La Ley N°7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas". -----
- Que, El Decreto N°2264/2024 "Por la cual se reglamenta la Ley N°7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas". -----
- Que, La Resolución 023/2025 "Por la cual se constituye el Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, para el ejercicio fiscal 2025. -----
- Que, El Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad...". -----

POR TANTO: en virtud a las atribuciones Constitucionales y Legales. -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

RESUELVE:

ART. N°1. ADJUDICAR: El llamado con la Modalidad de Menor Cuantía Nacional MCN N°27/2025, para la "CONSTRUCCIÓN DE SSHH DE 4.40 X 6.15 CON TECHO DE TEJAS, CON ID N°476510", a la la siguiente firma. -----

- ALSA S.A. con RUC N°80057598-9-7: el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 174.065.360 (Guaraníes ciento setenta y cuatro millones sesenta y cinco mil trescientos sesenta). IVA incluido. -----



"Institución al servicio de la comunidad"

Dirección: 4 de Octubre y Bernardino Caballero-Teléfono: 0510 272 114-E-mail:
muniarroyosesteros@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Cordillera - Paraguay



ART. N°2. AUTORIZAR: a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme lo establecido en la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N°2264/2024. -----

ART. N°3. COMUNICAR a quienes corresponda y Cumplido Archivar. -----



Diego Falcón
SECRETARIO GENERAL



José Filippi Vera
INTENDENTE MUNICIPAL

“Institución al servicio de la comunidad”

Dirección: 4 de Octubre y Bernardino Caballero-Teléfono: 0510 272 114-E-mail:
muniarroyosesteros@hotmail.com